	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Serie
		Versión 07
		Página 1 de 11

OFICINA GESTORA : EJECUCIONES FISCALES

FECHA: ABRIL DE 2017

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nombre del funcionario Gestor: LUIS FERNANDO ZAMBRANO PIÑEROS

Cargo del funcionario Gestor: ASESOR EJECUCIONES FISCALES

Inclusión del contrato en los Planes de la entidad

- Inclusión en Plan de Adquisiciones de la entidad: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

Actualmente la oficina de Ejecuciones Fiscales, adelanta procesos de declaratoria de abandono en el marco de la Ley 1730 de 2014 con el fin de formular la renuncia del propietario y/o poseedor de los vehículos y motocicletas que se encuentran abandonadas en los patios de la entidad.

Aunado a lo anterior la misma norma nos indica que si pasado un (1) año, sin que el propietario o poseedor haya retirado el vehículo de los patios, y que no subsane la causa que dio origen a la inmovilización, y no esté a paz y salvo con la obligación generada por servicios de parqueadero y/o grúa, la autoridad de tránsito respectiva podrá mediante resolución motivada declarar el abandono de dichos automotores.

Por lo anterior, en desarrollo del artículo 1º de la ley mencionada anteriormente se hace necesario publicar por una vez en un periódico de amplia circulación nacional en el territorio de la jurisdicción del respectivo organismo de tránsito, el listado correspondiente de los vehículos inmovilizados desde hace un (1) año como mínimo; y que aún no han sido reclamados por el propietario o poseedor, para que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación, el propietario y/o poseedor del vehículo se presente a subsanar la causa que dio lugar a la inmovilización y a su vez, cancelar lo adeudado por concepto de servicios de parqueadero y/o grúa y luego se proceda a autorizar la entrega del vehículo.

Que, en virtud, de lo anterior expuesto, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, requiere contratar la prestación de servicio de publicación de aviso legal en un diario de amplia circulación en el territorio de la jurisdicción del respectivo organismo de tránsito de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 1730 de 2014, la cual satisface una necesidad de la administración.

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 2 de 11

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES

2.1. Descripción del Objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISO LEGAL EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1730 DE 2014.

2.2 Clasificación de bienes

Código Clasificación de Bienes UNSPSC					
Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
1	82000000	82100000	82101500	82101500	Publicidad Impresa

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con el objeto y entregar a la entidad los elementos de la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido así.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	Aviso publicitario en diario de amplia circulación en página corriente a blanco y negro, formato universal (54 cm x 27 cm página).	UND

4. REQUISITO DE EXPERIENCIA


El proponente deberá acreditar haber realizado un (01) contrato suscrito, ejecutado y terminado con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, con objeto similar o igual al del presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado.

La experiencia con entidad pública se acreditará presentando copias de los contratos celebrados con la respectiva entidad o en su defecto acta de liquidación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.

La experiencia con el sector privado se acreditará presentando la correspondiente certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura y pago con reporte de pago a la Dian, en el caso que se trata de régimen común.

En caso de ser régimen simplificado deberá anexar la certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta e cobro que acredite el pago por parte del contratante.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZANDO ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 3 de 11

5.1 Estructura del Análisis Económico del Sector

Cuál es la Dinámica de Producción, Distribución, y Entrega de los Bienes y Servicios:

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cimientos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero


De conformidad con lo anterior, EL OBJETO A CONTRATAR es: “CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISO LEGAL EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1730 DE 2014”. Lo que significa que se encuentra ubicado en el sector económico terciario o de servicios, ya que posee íntima relación con el alcance de la contratación de las necesidades de la Entidad.

5.1.1 Análisis de mercado

El valor estimado del contrato se encuentra soportado mediante el precio del mercado con base en la siguiente(s) cotización(es) y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad.

Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico institucional, igualmente se informó a las empresas que debían tener en cuenta el impuesto de IVA (si aplica) y los gastos de legalización.

Se tomó como presupuesto oficial los valores unitarios más económicos, conforme a lo expresado por la Procuraduría General de la Nación en las recomendaciones de estudios previos, que reza: *... la inaplicación del principio de planeación, que es la concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública. “Planear antes de ejecutar” es una frase que pareciera resumir el objeto de los principios enunciados. El tiempo que las entidades públicas invierten en determinar sus necesidades, analizar los*

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 4 de 11

*mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales realizarán las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal, es una inversión a largo plazo para obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y **con el mejor precio del mercado...***

El resultado de valores es el siguiente:


ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZANTE 01		COTIZANTE 02		COTIZANTE 03	
			V unitario Exento de IVA	V total	V unitario IVA incluido	V total	V unitario IVA incluido	V total
1	Aviso Publicitario	1	\$20.000.000	\$20.000.000	\$58.103.152	\$58.103.152	\$66.640.000	\$66.640.000
Total								
IVA (Si aplica)								
Total con IVA incluido (Si aplica)				\$20.000.000		\$58.103.152		\$66.640.000
PRESUPUESTO			\$20.000.000					

SE ESTABLE COMO PRESUPUESTO OFICIAL: COP (\$20.000.000) – VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE incluido IVA (si aplica), gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley.

5.2. Análisis de la Demanda

5.2.1 Revisión de las Condiciones Particulares de Procesos de Contratación similares

AÑO	2012	2014	2014
N° PROCESO SECOP	039	002-14	023-14
MODALIDAD	Mínima Cuantía	Selección Abreviada Menor Cuantía	Mínima Cuantía
OBJETO	Elaboración e instalación de avisos de señalización y una valla publicitaria del centro de diagnóstico automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PUBLICITARIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA A TRAVÉS DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, CON EL	Prestar los servicios de publicación para la notificación personal de cinco mil (5.000) autos de mandamiento de pago dictados por la oficina de ejecuciones fiscales; la publicación del aviso de remate de 64 vehículos y motocicletas que se encuentran


	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 5 de 11

		FIN DE DIVULGAR LAS MEDIDAS INSTITUCIONALES DE INTERÉS GENERAL PARA LA CIUDADANÍA Y LAS CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL QUE LIDERA ESTA ENTIDAD.	inmovilizados en los patios de la entidad y la publicación de la lista de vehículos y motocicletas declaradas en estado de abandono en los patios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
ENTIDAD CONTRATANTE	Dirección de Tránsito de Bucaramanga	Dirección de Tránsito de Bucaramanga	Dirección de Tránsito de Bucaramanga
PRESUPUESTO OFICIAL	\$1,500,000	\$150.000.000.	\$ 17,000,000
OFERENTES	SEBASTIAN CARRERO HERNANDEZ	WILLIAM EFREN RAMIREZ	PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A
CONTRATISTA	SEBASTIAN CARRERO HERNANDEZ	WILLIAM EFREN RAMIREZ	PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A
N° CONTRATO	113	214	211
VALOR DEL CONTRATO	\$1.500.000	\$147.541.141, 2.	\$16,999,999
VIGENCIA	2012	2014	2014
CONDICIONES DE PAGO	Único Pago	El pago del objeto a contratar se efectuará en dos (02) pagos por valor del 50% cada uno luego del recibo a satisfacción por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga con la presentación de las actas correspondientes firmadas por el contratista y debidamente autorizadas por el supervisor del contrato.	Único Pago
GARANTIAS EXIGIDAS	N.A.	Cumplimiento. Calidad del Servicios Pago de Salarios, prestaciones e indemnizaciones	Cumplimiento. Calidad de los bienes

5.2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades del Estado

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de "identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional".


N°. PROCESO SECOP	SA-005-2013	MC 032 DE 2014	023-2016
MODALIDAD	Subasta	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS.	La Fiscalía General de la Nación Seccional Norte de Santander, requiere efectuar la contratación para la	LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION a través de la SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 6 de 11

	REFERENTE A LA ADQUISICION DE PAUTA PUBLICITARIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER PARA EL AÑO 2013.	elaboración e instalación de avisos Institucionales y señalización interna a sedes de la Fiscalía General de la Nación Seccionales Norte de Santander y Arauca, de acuerdo a las cantidades, medidas y especificaciones detalladas en el Anexo N° 1 del presente estudio y al manual de identidad visual de la Fiscalía General de la Nación.	SANTANDER, requiere contratar el servicio de publicación de avisos, y edictos emplazatorios, en periódico con amplia circulación diaria y nacional, con emisiones radiales
ENTIDAD CONTRATANTE	Unidades Tecnológicas de Santander	Fiscalía General de la Nación	Fiscalía General de la Nación
CONTRATISTA	PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.	DISEÑO, SEÑALIZACION Y PUBLICIDAD LTDA	PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.
N° CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001438-13	CMC No. 027-14	023-2016
VALOR DEL CONTRATO	\$150,000,000.00	\$13,770,244.	\$6,000,000.
VIGENCIA	2013	2014	2016
CONDICIONES DE PAGO	Cuentas mensuales que resultarán de la ejecución de los servicios prestados en el mes, debidamente verificadas y certificadas por el supervisor y con la presentación de la factura y anexando los documentos soportes de Ley, dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de los requisitos y la disponibilidad del PAC. PARAGRAFO: Las UTS cancelarán el valor del contrato en moneda pesos colombianos.	Único Pago, al momento que presente la factura	Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañadas de la certificación que conste el cumplimiento firmada por el supervisor.
GARANTIAS EXIGIDAS	A) Cumplimiento del contrato. B) Calidad del Servicio. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	N.A.	N.A.

5.3 Análisis de la Oferta

El estudio del mercado para determinar el valor del servicio objeto del presente proceso de selección, fue

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 7 de 11

adelantado por La Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y que a continuación se relaciona el estudio respectivo:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZANTE 01		COTIZANTE 02		COTIZANTE 03	
			Periódicos y Publicaciones S.A.		El tiempo Casa Editorial. S.A.		Editorial La Republica SAS	
			V unitario Exento de IVA	V total	V unitario IVA incluido	V total	V unitario IVA incluido	V total
1	Aviso Publicitario	1	\$20.000.000	\$20.000.000	\$58.103.152	\$58.103.152	\$66.640.000	\$66.640.000
Total								
IVA (Si aplica)								
Total con IVA incluido (Si aplica)				\$20.000.000		\$58.103.152		\$66.640.000
PRESUPUESTO			\$20.000.000					

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. Plazo Total de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual debe suscribirse por el contratista y el supervisor previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Rubro: 03510901 Impresos y Publicaciones


Valor: COP (\$ 20.000.000) – VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE incluido IVA (si aplica), gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley.

CDP: Se anexa al presente estudio el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección

Decreto 1082 de 2015, igualmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1471 de 2011 las cuales regulan cada uno del procedimiento en materia de contratación mínima cuantía. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Serie
		Versión 07
		Página 8 de 11

8.2. Clase de contrato:

Marcar con X

Servicio	X
Suministro	
Obra	
Compraventa	
Consultoría	

8.3 Gravámenes e Impuestos:

ESTAMPILLAS LEGALIZACION


PARA LEGALIZAR CONTRATO			
ESTAMPILLAS	BASE GRAVABLE		%
PROCULTURA	A PARTIR DE 15 SMLV \$11.065.755 ✓	\$11.065.755	2%
CAJA DE PREVISION	N.A		

ESTAMPILLA QUE DEBE TRAER EL CONTRATISTA CUANDO RADICA DOCUMENTOS PARA EL PAGO

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE		%
PROHOSPITAL DTPAL	TODO CONTRATO		2%
PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	TODO CONTRATO. N.A. CPS		2%
PROUIS	TODO CONTRATO A EXCEPCION DE LOS INFERIORES DE 3. S.M.L.V.	\$ 2.213.151	2%
ORDENANZA 012/05	BASE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		10% VALOR DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	N.A		
INDUSTRIA Y COMERCIO	15 SMLV A PARTIR DE \$11.065.755		0.5%
PRODOTACION MUNICIPAL	30 SMLV. A PARTIR DE \$22.131.510		2%
ESTAMPILLA OBRA PUBLICA	SE DESCUENTA LOS CONTRATOS DE OBRA		5%
DEVOLUCIONES	RES.0994 DTB		\$ 5,000

APLICA IVA, RETEIVA, RETEFUENTE (Según tabla DIAN), Y DEMÁS IMPUESTOS, RETENCIONES, GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR

8.4. Forma de pago del contrato

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 9 de 11

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

Mediante pagos parciales	
Pago único contra entrega	x
Anticipo	
Pago Anticipado	

El valor del contrato se cancelará una vez se firme el acta de inicio, previa certificación suscrita por el supervisor del contrato. Para el pago se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si a ello hubiere lugar), de conformidad lo señalado en el parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.5. Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución será la sede principal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el kilómetro 4 vía Girón en la ciudad de Bucaramanga – Oficina Ejecuciones fiscales

8.6. Obligaciones

8.6.1. Obligaciones específicas del contratista


El contratista se obliga a realizar la publicación en un diario amplia circulación en el territorio de la jurisdicción del respectivo organismo de tránsito de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 1730 de 2014, para lo cual debe anexar certificación y contara con las siguientes especificaciones.

1. Formato universal (54 cm x 27 cm página).
2. Los listados deberán ser publicados en página corriente.
3. Se realizará en color blanco y negro
4. El contratista deberá repartir por lo menos 10000 separatas de la información suministrada por la DTB.
5. El contratista se obliga a realizar la publicación el día domingo.

8.6.2. Obligaciones generales del contratista

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia, Deberán:

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 10 de 11

7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
10. Las demás actividades que disponga la dependencia y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

8.6.3. Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
2. Permitir el acceso a la documentación e información que contratista requiera para el desarrollo de las obligaciones
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato

8.7. Supervisión

La Oficina de contratación designará el supervisor del contrato, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 673 del 6 de octubre del 2015. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

9. GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN Y ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una vez suscrito el contrato, además constituirá pólizas para garantizar la calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales del equipo ejecutor.

Garantía de cumplimiento: que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato. Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.

Este amparo cubrirá a la Dirección de Bucaramanga de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.


Calidad del servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato igual al periodo de vigencia del contrato y seis (06) meses más.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas pactadas en el contrato y de la cláusula penal pecuniaria.

10. ANALISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de conformidad con el documento CONPES 3714 de los riesgos previsibles:

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 11 de 11

ESTIMACION DE RIESGOS (Modo de compatibilidad) - Excel

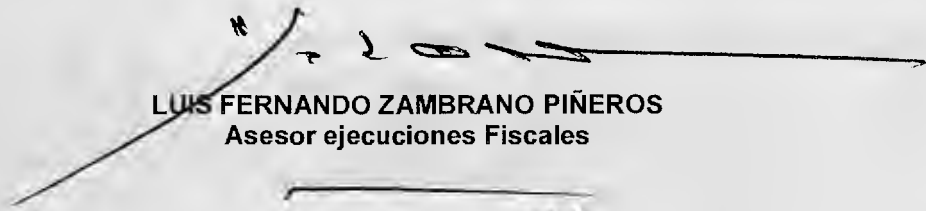
Esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que todo entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1730 de 2007.

Número de riesgos a estimar	1	Estimar		Reiniciar	
Valor del contrato	\$ 20.000.000,00				
Total estimación del riesgo	\$ 1.248.794,01	Guardar reporte en formato pdf			


Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Surge la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos aún que los mismos sean imputables a las partes.	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 1.248.794,01	100,00%

11. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo anterior la Oficina de Calidad considera que es **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNA** realizar la contratación cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISO LEGAL EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1730 DE 2014. ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO


LUIS FERNANDO ZAMBRANO PIÑEROS
 Asesor ejecuciones Fiscales

Revisó Aspectos Financieros- Elkin Darío Ragua Rueda – Subdirector Financiero
 Revisó Aspectos Contractuales: Jair Gabriel Piñerez Martínez – Asesor Contratación
 Elaboro Aspectos Técnicos- Mauricio Valbuena Gomez – Profesional Especializado

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-031
		Versión: 01
		Serie: 140-3.2
	Certificación Plan de Adquisiciones No. 229 - 2017	Página 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2017 adoptado mediante Resolución No. 003 del 03 de Enero de 2017, aparece registrado el siguiente objeto contractual "Contratar la prestación de servicio de publicación de aviso legal en un diario de amplia circulación de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la ley 1730 de 2014", el cual fue solicitado por el Asesor de Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para ser ejecutado en un Plazo de DIEZ (10) DÍAS.

Se expide la solicitud a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de 2017, Por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)

Cordialmente,



ALVARO PEDRAZA ORTIZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Mapg

MACROPROCESO GESTION FINANCIERA	CODIGO: PRGFIN-FINA-001
PROCESO FINANCIERA	Serie: 120-3.2-37
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	version: 02
	Padina: 1


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00601/2017

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE (EL/LA)
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.
EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

NUMERAL : 03510901
DE : IMPRESOS Y PUBLICACIONES
NOMBRE SOLICITANTE : DIRECCION DE TRANSITO DE BGA
VALOR : \$20.000.000.00
OBJETO : CONTRATAR LA PRESTACION DE NSERVICIO DE PUBLICACION DE
AVISO LEGAL EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION DE
CONFORMIDAD CON
FECHA INICIAL : 27/04/2017
FECHA VENCIMIENTO : 31/12/2017
SALDO DE APROPIACION: \$41.500.000.00
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA. A LOS 27 DIAS DEL MES 04 DE 2017


ELKIN DARIO RAGUA RUEDA
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: AUXILIAR ADMINISTRATIVO